

PRINCIPALES NOVEDADES

- Ampliación de la libertad de amortización de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga.
 - Ampliación de la libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables.
 - Exención de determinadas ayudas concedidas por la Comunidad Valenciana como consecuencia de la DANA.
 - Actualización de los tipos de gravamen de empresas de reducida dimensión, microempresas y cooperativas.
 - Suspensión de la causa de disolución por pérdidas.
 - Últimos criterios jurisprudenciales. Entre otros, sobre:
 - Adquisición indirecta de fondos de comercios financieros en entidades no residentes.
 - Deducibilidad de las retribuciones de administradores no aprobadas por la Junta General de Accionistas.
 - Limitación a la compensación de bases imponibles negativas en fusiones impropias inversas.
 - Últimos criterios de la DGT y el TEAC. Entre otros, sobre:
 - Regularización de aportaciones no dinerarias de participaciones cuando no existe motivo económico válido.
 - Momento de aplicación del nuevo criterio sobre las deducciones por I+D no consignadas en el ejercicio de generación.
 - Reserva de nivelación como derecho y no como opción.
- Calificación de la renta como operación vinculada o rendimiento